Gobernación de Cundinamarca	**PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL**	**Código: E – PID – FR - 004**
		Versión 05
	ACTA DE REUNIÓN	**Fecha de Aprobación: 11/09/24**

OBJETIVO DE LA REUNION:	**FECHA:**	**ACTA No.**
Revisión actividades del convenio **No. SBV-ES-CA-129-2025**	miércoles, 14 de mayo de 2025	001

LUGAR:	**HORA INICIO**	**HORA FINALIZACIÓN**
Corporación Ambiental Empresarial CAEM	01:30 p.m.	04.45 p.m.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación equipo de enlace
2. Conformación Comité
3. Revisión matriz empresas seleccionadas y verificación nodos
4. Equipo de trabajo CAEM
5. Construcción POA
6. Revisión formas de pago y desembolsos
7. Formatos actas de vinculación
8. Revisión y aprobación de medidas a implementar
9. Evento 26 de mayo de 2025
10. Vitrina Turística

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se realiza la presentación de los profesionales que estarán en comunicación directa para la ejecución de las actividades contempladas en el convenio **No. SBV-ES-CA-129-2025,** por parte de la secretaria de Bienestar Verde Angela Ospina, Verónica Fernández y Andrea Lagos, por parte de la Corporación Ambiental empresarial CAEM Doly Jiménez y Angela Gamba.

2. Con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de las actividades en marco del convenio **No. SBV-ES-CA-129-2025** se procede con la creación del Comité CLAUSULA SÉPTIMA: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN. Se constituye mediante el presente convenio un Comité del Convenio de Asociación, como instancia de seguimiento, coordinación y toma de decisiones conjuntas para la efectiva ejecución de este. Este Comité estará conformado por El secretario de Bienestar verde y/o su delegado, El representante Legal de LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL – CAEM, y/o su delegado, el funcionario delegado por la secretaria de bienestar Verde para adelantar la supervisión del Convenio, Funciones del Comité, entre otras:
   - Realizar el seguimiento y evaluación del avance del convenio.
   - Resolver las controversias e interpretaciones que surjan en su ejecución.
   - Proponer modificaciones o adiciones al convenio, cuando sea necesario.
   - Aprobar los informes de avance y los resultados del proyecto.

Desde la secretaría de Bienestar Verde por parte del ingeniero Diego Leandro Chala fue delegada la doctora Yamile Cerdas Rodríguez y desde la Corporación Ambiental Empresarial CAEM por parte del presidente ejecutivo Henry Garay Sarasty fue delegada a la directora de la Línea de Producción Sostenible y Consumo Responsable, Doly Alejandra Jiménez. En cuanto a su periodicidad, el comité se realizará de manera mensual y con la participación de la ingeniera Angela Ospina Velandia en calidad de supervisora del Contrato.

3. Como tercer punto se aborda la revisión de la matriz de empresas inscritas, priorizadas y seleccionadas para el departamento de Cundinamarca, en donde se presenta de manera detallada como fue el proceso de convocatoria inicial del convenio 039 firmado con Colombia Productiva y bajo el cual se establecieron criterios de evaluación y selección de todas las empresas interesadas en participar.

   Para el departamento de Cundinamarca se inscribieron un total de 122 empresas, de las cuales 105 empresas cumplieron criterios habilitantes, de estas empresas quedaron priorizadas 92 empresas luego de revisión documental y verificación en Sarlaft (Grupo A: 83 y Grupo B:9), cabe resaltar que las empresas del Grupo A son aquellas que realizarán la implementación de sus proyectos de gestión Ambiental.

   De las empresas de Grupo A, solo 55 empresas efectuaron en proceso de diligenciamiento de ECOTEST incluido Bogotá D.C., en donde se consolidó el grupo total de 50 empresas para el proceso de Cundinamarca. Adicional se indica que de las 50 empresas seleccionadas 42 ya cuentan con convenio firmado y 4 de ellas ya realizaron la visita técnica. En cuanto a la revisión de los nodos turísticos se identificaron la presencia de municipios que pertenecen al nodo ecológico, del rio, patrimonial y nodo turismo pueblos dorados.

4. Desde el equipo de la CAEM y dando cumplimiento a la Clausula sexta, numeral 8. *"Conformar un equipo de trabajo multidisciplinario exclusivo para el desarrollo del convenio y frentes de trabajo para realizar las diferentes labores de forma simultánea"*. Se presentó la conformación del equipo de trabajo, previamente anexado en la propuesta técnica y En dicha presentación se destacaron los perfiles profesionales que lo integran, cada uno con formación y experiencia específica en áreas clave como energía, cambio climático, recursos hídricos y sostenibilidad ambiental como se presentan a continuación:

   a. Un profesional en energía con formación académica de Ingeniero Ambiental, Especialista en Eficiencia Energética y Ambiental, Máster en energía renovables y sostenibilidad energética. Con experiencia en el desarrollo de asistencia técnica y auditorias energéticas, para la implementación de medidas en gestión de la energía y coordinación de proyectos en sostenibilidad ambiental.

   b. Un profesional en cambio climático con formación académica de Administrador ambiental Especialista en Planeación ambiental y manejo de

los recursos naturales, con experiencia en cambio climático y medidas de adaptación y mitigación climática, cálculo de huella de carbono bajo la metodología GHG Protocol, norma ISO 14064 en entidades municipales y empresas privadas.

c. Un profesional en recurso hídrico y/o economía con formación académica de circular Ingeniera ambiental Especialista en Planeación ambiental y manejo de los recursos naturales con Experiencia en el acompañamiento técnico para la implementación de acciones de sostenibilidad ambiental en gestión del recurso hídrico y gestión de residuos para el sector empresarial y coordinación de proyectos en sostenibilidad ambiental.

Por parte de la supervisión se realizo la solicitud del envío de las hojas de vida del equipo lo cual queda como un compromiso por parte de la CAEM.

El equipo de la CAEM presentó la metodología para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA), explicando a los participantes el uso de la herramienta Excel para la estructuración de cronogramas, asignación de recursos y seguimiento del avance de las actividades. Esta propuesta fue avalada por la Secretaría de Bienestar Verde, quien solicitó su implementación en cumplimiento del compromiso establecido en la cláusula 6, numeral 5, que señala: *"Elaborar y presentar el Plan Operativo de ejecución del convenio, el cual deberá contener la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y porcentaje de avance para cada una de ellas."*

5. Respecto a la forma de pago del Convenio **No. SBV-ES-CA-129-202** y dando cumplimiento al parágrafo 2 de la cláusula 3, PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez suscrito el presente convenio de asociación, la CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAEM, deberá aperturar una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos, tanto del Departamento de Cundinamarca - Secretaría del Bienestar Verde como de la Corporación. Desde la Secretaría de Bienestar Verde se solicitó la apertura de la cuenta anteriormente mencionada para los desembolsos, la cual debe estar habilitada antes del 29 de mayo para desembolsar los recursos por parte de la CAEM haciendo alusión a la clausula 3, numeral b: B. El aporte de la CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL - CAEM correspondiente a la suma VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. ($21.428.571 MCTE.), que corresponde al 30% del valor del convenio el cual está representado en el aporte en dinero, se desembolsará a la cuenta de ahorros exclusiva del convenio conforme con lo establecido en la certificación de contrapartida de fecha 26 de marzo de 2025, desembolso que realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al acta de inicio.Los pagos se realizarán conforme a los entregables estipulados en el convenio, los cuales deberán entregarse tanto en formato digital como en físico. Para ello, se creará una carpeta del convenio compartida entre ambas partes.

6. La Secretaría de Bienestar Verde solicitó el acta de vinculación para los empresarios, ajustada con las últimas observaciones realizadas por ambas partes. Como compromiso, la CAEM enviará el acta actualizada el jueves 15 de mayo para su revisión y aprobación final.

7. Se revisó el listado de medidas a implementar, vigente al día de la reunión. Desde el proyecto, en las líneas de eficiencia energética y huella de carbono, no se aprobó la adquisición de computadores portátiles, congeladores, refrigeradores, neveras ni equipos de lavado. estos elementos no representan un impacto significativo en términos de sostenibilidad para las empresas vinculadas con referencia de circularidad en temas de manejo de agua, energía y flujo de materiales.

8. Se planteo la organización del evento programado para el 26 de mayo de 2025. Inicialmente, se enviará la invitación formal a las 50 empresas vinculadas, mediante correo electrónico y WhatsApp, incluyendo un formulario de confirmación de asistencia. La CAEM elaborará la pieza gráfica de invitación, la cual será compartida para su aprobación por parte de la Secretaría. Posteriormente, el quipo de la secretaria de bienestar verde se contactará telefónicamente a cada empresario para confirmar su asistencia y la cantidad de acompañantes. Durante el evento, la CAEM y la Secretaría de Bienestar Verde realizarán una presentación en la que se abordarán temas como economía circular, estrategia departamental, nodos turísticos, componentes del acompañamiento, metodología de la convocatoria (selección y priorización), ubicación de las empresas en el territorio, además de las intervenciones del ingeniero Diego Leandro Chala y del presidente ejecutivo de la CAEM, Henry Garay Sarasty. Finalmente, se dispondrá un espacio para la firma de las actas de vinculación por parte de los asistentes.

9. En relación con el uso de imagen institucional, la Secretaría de Bienestar Verde realizara el envío a la CAEM de los formatos de listas de asistencia, actas de reunión, presentaciones y logos, para su utilización durante la vigencia del convenio.

10. Sobre la Vitrina Turística, que se llevará a cabo el 3 de junio de 2025 de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. en las instalaciones de la Gobernación, se requiere seleccionar un empresario vinculado al convenio que desee participar con un stand, con el fin de promocionar su sitio turístico y ofrecer sus servicios a la comunidad. La Secretaría de Bienestar Verde solicitó a la CAEM presentar dos opciones de empresarios que hagan parte de Negocios Verdes. La CAEM se comprometió a realizar la consulta con las empresas y enviar los contactos de los candidatos seleccionados.

CONCLUSIONES

- Se designo para el comité del convenio a la doctora Yamile Cerdas Rodríguez (en representación de la secretaria de bienestar verde), a la directora Doly Alejandra Jiménez (En representación de la CAEM) Y desde la supervisión a la ingeniera Angela Julieth Ospina Velandia
- Se acordó la elaboración del POA utilizando la basados en la herramienta Excel lo cual permitirá un seguimiento detallado de cronogramas, recursos y avances. Esta metodología fue avalada por la Gobernación y estará a cargo de la CAEM.
- La Secretaría de Bienestar Verde solicito, en cumplimiento de clausula 3 numeral B, la apertura y desembolso de los recursos en cuenta bancaria de manejo exclusivo de los recursos del convenio, antes del 29 de mayo de 2025.
- Los entregables deberán presentarse tanto en CD como en formato físico, mediante una carpeta compartida.
- Se revisaron y depuraron las medidas a implementar, descartando aquellas que no generaban un impacto ambiental significativo, como la compra de equipos electrónicos y de refrigeración.
- Se definió la logística y la agenda del evento, así como los canales de convocatoria y confirmación de asistencia.
- Se estableció la necesidad de seleccionar un empresario beneficiario para representar al convenio en este espacio promocional. La CAEM se comprometió a presentar dos candidatos para la validación por parte de la Secretaría.
- Se solicito él envió de las hojas de vida del equipo designado por la CAEM dando cumplimiento al CLAUSULA SEXTA, numeral 8 del convenio.
- En cuanto a la participación en la Vitrina Turística de dos posibles empresarios. La CAEM asumió el compromiso de gestionar la selección de dos empresarios interesados, garantizando así una representación adecuada y alineada con los objetivos del evento y del convenio.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Presentación del equipo técnico (envío de perfiles por correo electrónico)	23/05/2025	CAEM
Diseñar el Plan Operativo Anual utilizando la herramienta de Excel, incluyendo cronograma, recursos y entregables.	23/05/2025	CAEM
Crear y gestionar la carpeta digital del convenio para el almacenamiento de entregables	15/05/2025	CAEM
Remitir el acta con los ajustes solicitados	15/05/2025	CAEM
Diseñar y enviar la pieza gráfica de invitación.	19/05/2025	CAEM
Enviar formulario de confirmación de asistencia.	19/05/2025	CAEM
Realizar llamadas de seguimiento a las empresas.	22/05/2025	Secretaria De Bienestar Verde
Preparar la presentación del evento junto con la Secretaría.	23/05/2025	CAEM - secretaria De Bienestar Verde

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Consultar con las empresas participantes y enviar dos opciones de candidatos que puedan representar el convenio en la vitrina turística	28/05/2025	CAEM
Compartir los formatos requeridos (asistencias, actas, presentaciones, logos) para el uso durante la ejecución del convenio.	15/05/2025	Secretaria De Bienestar Verde
Realizar a apertura de la cuenta para el desembolso acordado por la CAEM en alusión de la cláusula 3 Numeral B.	29/05/2025	CAEM

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Angela Julieth Ospina Velandia	Profesional Universitario – Supervisora Convenio	Secretaria De Bienestar Verde	
Verónica Fernández Rodríguez	Contratista EC	Secretaria De Bienestar Verde	
Andrea Lagos	Contratista EC	Secretaria De Bienestar Verde	
Doly Alejandra Jiménez	Directora Producción Sostenible y Consumo Responsable	Corporación ambiental empresarial CAEM	
Angela Viviana Gamba León	Profesional Junior	Corporación ambiental empresarial CAEM	